



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE

**INFORMES SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE
LAS FACTURAS RECIBIDAS
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015**

*(LEY 15/2010, DE 15 DE JULIO DE MEDIDAS DE LUCHA
CONTRA LA MOROSIDAD)*



**Deputación
DA CORUÑA**

SERVIZO DE CONTABILIDADE
Negociado V

INDICE

1.- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 9 de julio de 2015, en cumplimiento del apartado 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Pagos realizados en el segundo trimestre de 2015.**
- **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2015.**
- **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.**

2.- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 7 de julio de 2015, en cumplimiento del apartado 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Facturas pendientes de materializar el pago cuya fecha de vencimiento es el 30/06/2015.**

3.- Propuesta de la Presidencia

4.- Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

5.- Acuerdo Plenario



Deputación
DA CORUÑA

1.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN

INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

La Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en los apartados 3 y 4 de su Art.4 que:

3. "Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

4. "sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación....."

En consonancia con el artículo anterior, el apartado 4 del art.5 de dicha norma dispone:

"La Intervención y órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos....."

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su Art. 16.6:

"El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio..... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local"

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.



Asimismo, se tiene en cuenta el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto al establecimiento de plazos para el pago a proveedores.

De conformidad con la normativa anterior, y en base al procedimiento interno de esta Diputación regulado en el pto.22 del Anexo I de la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11/11/2011, sobre procedimiento y tramitación de las facturas, se eleva a la próxima Comisión de Economía y Hacienda, los siguientes informes elaborados por esta Intervención al respecto:

- Pagos realizados en el segundo trimestre de 2015 (Anexo I)
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2015 (Anexo II).
- Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 (Anexo III).

A los anteriores anexos I y II, se acompaña la relación detallada de las facturas incluidas en cada uno de ellos.

Para una valoración de la evolución de los datos reflejados en los anteriores informes en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVA SEGUNDO TRIMESTRE 2014/2015				
		2014	2015	% variación
Pagos realizados	PMP	39,20	33,48	-17,08
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del primer trimestre.	PMPP	23,47	20,38	-15,16

(PMP): Período medio de pago

(PMPP): Período medio del pendiente de pago.

Detalle del PMP de pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos)	
Abril 2015	(6,78)
Mayo 2015	(4,69)
Junio 2015	(3,18)

** No se incluye comparativa de periodos PMP debido a que la primera obtención se realizó en el 4. Trimestre 2014*

Como complemento a la información anterior, a continuación se detalla la situación de las facturas recibidas en esta Diputación durante el primer semestre del ejercicio 2015, según su estado de tramitación, a fecha de emisión del presente informe:

Situación de las Facturas	PERIODO 01/01/2015 - 30/06/2015		
	Número	% s/Facturas a tramitar	% s/Facturas Aprobadas
Total facturas recibidas	2.261		
* Anuladas	277		
* A tramitar	1.984		
Total facturas aprobadas (fase "Recon.Obligación")	1.861	93,80	
Total facturas pagadas respecto a las recibidas en 2015	1.716	86,49	92,21
Total factura pagadas respecto a recibidas en años anteriores	137		
Total facturas pendientes de aplicar a presupuesto	0	0,00	
Total facturas pendientes aprobación	123	6,20	

Si tenemos en cuenta la Nota publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 15 de enero de 2014, relativa a la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), debemos de efectuar el cálculo de un indicador único ponderado, del tipo:

$$a * \frac{A}{A + B} + b * \frac{B}{A + B}$$

donde:

a: (PMP):Periodo medio de pago

A: Importe total pagos 2. Tte/2015(dentro y fuera periodo legal)

b: (PMPP):Periodo medio del pendiente de pago

B: Importe total pendiente de pago 2.Tte 2015 (dentro y fuera periodo legal)

y cuyo resultado es el que a continuación se indica:

$$\frac{33,48 * 5.395.716,22 + 20,38 * 1.721.292,50}{5.395.716,22 + 1.721.292,50} = 30,31$$

A Coruña, 9 de julio de 2015

La jefa del Servicio de Contabilidad,

Pilar Vazquez Pérez

CONFORME:
El Interventor,

José M. Pardellas Rivera



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO I
INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,14	838	3.700.784,48	35	252.802,51
20- Arrendamientos y Cánones	37,85	27	64.655,33	1	8.411,65
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	34,51	72	435.697,08	5	69.189,55
22- Material, Suministro y Otros	23,46	737	3.198.928,11	29	175.201,31
23- Indemnización por razón del servicio	16,40	2	1.503,96	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	56,37	61	957.345,74	17	484.783,49
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	33,48	899	4.658.130,22	52	737.586,00



Deputación
DA CORUÑA

**ANEXO II
INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

Ejercicio: 2015

Trimestre: Segundo

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	21,28	169	491.919,20	13	57.968,01
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	19,33	22	49.196,47	0	
22- Material, Suministro y Otros	21,47	147	442.722,73	13	57.968,01
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	20,75	14	131.400,54	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	13,00	1	44.823,47	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	20,17	75	963.491,30	3	31.689,98
TOTAL	20,38	259	1.631.634,51	16	89.657,99



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO III INFORME DE LA INTERVENCIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES ABRIL

AÑO 2015

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(6,78)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES ABRIL
AÑO 2015

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	9,17	(3,87)	0,50
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(24,89)	(29,53)	(26,81)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES MAYO

AÑO 2015

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(4,69)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Gobierno de España

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES MAYO
AÑO 2015

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	(0,81)	(2,84)	(1,77)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(22,87)	(16,13)	(22,71)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES JUNIO

AÑO 2015

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(3,18)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES JUNIO

AÑO 2015

Entidad

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	5,18	(9,58)	(1,31)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(14,07)	(18,84)	(14,14)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor de edad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Deputación
DA CORUÑA

2.- INFORME DE LA TESORERÍA



DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA
TESOURERÍA

INFORME DA TESOURERÍA

Asunto: Informe previsto no artigo 4 da Lei 15/2010 de 5 de Xullo pola que se modifica a Lei 3/2004 de 29-12-2004 de "Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales". 2º trimestre de 2015.

O artigo 4 da Lei 15/2010 establece no seu apartado terceiro que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

Resulta aplicable, a estos efectos, o prazo de trinta días que prevé o art. 200.4 da Lei 30/2007 de contratos do sector público, para determinar si a Administración pública incurre en situación de morosidade.

Na relación que se adxunta figuran a totalidade de pagos ordenados correspondentes ás facturas que levando mais de 30 días en tramitación desde que se rexistrou a sua entrada na Deputación, e estando a obriga recoñecida e o pago ordenado, non se fixo efectivo o mesmo no dito prazo. Esta información corresponde ao segundo trimestre do exercicio 2015.

O total de facturas que estaban a 30 de xuño de 2015, en situación de pagos ordenados pendentes de materializar, nos que concurren as circunstancias reseñadas, a fin do segundo trimestre de 2015 son oito. A entrada no rexistro de facturas de todas elas está comprendida entre o 12 de Agosto de 2014 e o 12 de Maio do 2015 .

O importe total das oito facturas pendentes a 30 de xuño que se atopan nas condicións anteditas, ascende a 46.244,75 euros.

A situación actual destas facturas á data do presente informe, que se resume no documento adxunto, e a seguinte:

- 1) As catro primeiras facturas correspondentes a Asociación Cultural Orquestras do Atlántico, Escuela y Banda de Musica de Arzua Asociación Cultural, Asociación Teatro de Falúa y Sociedad Cultural Escola de Gaitas, son entidades das que se descoñece a conta corrente correcta e non poideron ser localizadas a pesar das xestións realizadas por esta Tesourería.
- 2) As tres facturas correspondentes a Senes Cit S.L., están pagadas pola relación de transferencias T/598 de 1 de Xullo.
- 3) A de Centro Especial de Empleo V2 Complementos Auxiliares S.A. non foi obxecto de pago por non dispoñer de conta e estar tramitando o proveedor correspondente o cambio de denominación para aportar a mesma.

Todas as situacións de vencemento do prazo de morosidade prodúcense por non achegar cada empresa proveedora a certificación bancaria da súa conta corrente, a pesar de ser requerida para tal fin.

Por todo isto, a día de hoxe quedan cinco facturas pendentes nas condicións de morosidade que plantexa a lexislación aplicable xa reseñada. En todo caso o retraso débese a causas non imputables á Deputación dado que se fixéron todas as xestións pertinentes para obter a conta corrente correcta dos provedores citados, co fin de posibilitar os prazos de pago previstos na citada normativa. Continuaremos facendo as xestións necesarias para obter os datos e a certificación que permita executar a citada obriga de pago.

Debemos destacar a celeridade coa que, en xeral, se están atendendo todos os pagos a provedores, o que pon de manifesto a axilidade do actual sistema de tramitación, o cumprimento dos prazos por parte de todos os servizos da Deputación intervinentes (Unidades xestoras, fiscalización, contabilidade e tesourería), e a puntualidade coa que no momento actual perciben as súas débedas a totalidade dos provedores e contratistas.

En calquer caso o número de 8 facturas pendentes a 30 de Xuño de 2015, xa todas materializadas ou pendentes por imposibilidade material do pago no día de hoxe, e absolutamente mínimo e anecdótico tendo en conta que se tramitan ao ano por ésta Tesourería ao redor dos 25.000 pagos anuais.

A Coruña, 7 de Xullo de 2015

O TESOUKEIRO



ANEXO I
INFORME DE LA TESORERÍA

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tota Operación	Tercero	Nombre	TESORERIA
F/2014/2717	12/08/2014	1-000001	12/08/2014	250.00	220140029811	G70280409	ASOCIACION CULTURAL ORQUESTRAS DO ATLANTICO	SIN CTA (1)
F/2015/543	09/02/2015	07 - 2014	01/09/2014	550.00	220150005244	V15361843	ESCUELA Y BANDA DE MUSICA DE ARZUA.ASOCIACION CULTURAL	RETROCESION (1)
F/2015/997	16/03/2015	03/ 2014	20/11/2014	250.00	220150009685	G70109913	ASOCIACION TEATRO DA FALUA	SIN CTA (1)
F/2015/1186	06/04/2015	000021042014	17/04/2014	550.00	220150018688	G15039928	SOCIEDAD CULTURAL ESCOLA DE GAITAS	RETROCESION (1)
F/2015/1307	14/04/2015	3	31/03/2015	21.801,62	220150017825	B15724719	SENES CIT, S.L.	T/598 pagada 01/07/15
F/2015/1308	14/04/2015	4	31/03/2015	10.831,77	220150017827	B15724719	SENES CIT, S.L.	T/598 pagada 01/07/15
F/2015/1309	14/04/2015	5	31/03/2015	7.817,98	220150017829	B15724719	SENES CIT, S.L.	T/598 pagada 01/07/15
F/2015/1670	12/05/2015	6560002608	30/04/2015	4.193,38	220150022142	A86098118	CENTRO ESPECIAL EMPLEO V2 COMPLEMENTOS AUXILIARES, S.A.	SIN CTA
				46.244,75				

Al día de la fecha del presente informe están pendientes de abono 5 facturas

3 por carecer de cuenta bancaria

2 por retrocesiones bancarias

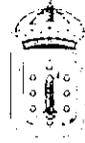
(1) Entidades sin aportar cuenta bancaria y no localizadas, consta en Tesorería acuse de correos de devolución de las cartas enviadas





Deputación
DA CORUÑA

3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA**

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: Informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al segundo trimestre de 2015, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio) y en el Real Decreto-ley 4/2013, por el que se modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

ORGANOS: ♦ Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de cuentas.
♦ Pleno de la Corporación Provincial

La Diputación de A Coruña viene desarrollando de forma continuada importantes esfuerzos tendentes a la informatización y regulación de las facturas recibidas.

En el año 1992 se articuló el primer registro informático de facturas de Diputación centralizado en el Departamento de Contabilidad, y se le dio la correspondiente cobertura procedimental a través de las normas aprobadas por la Circular de la Presidencia nº 3 de fecha 22 de junio de 1992, ampliada por otra posterior de fecha 2 de julio de 1992 (normas interpretativas de la anterior).

En el año 2005 se dictaron nuevas normas sobre procedimientos de facturas a través de la Circular nº 2 de la Presidencia, que derogaba la nº 3/1992 e introducía el factor básico de adaptación a la realidad cotidiana de Diputación sin perder la referencia al marco legalmente aplicable a la materia.

El permanente objetivo de reducción de tiempos de tramitación en el pago de facturas e información puntual del estado del trámite hizo necesario replantearse de nuevo los procedimientos y dictar unas nuevas normas que se recogieron en la Resolución de la Presidencia nº 13.085, de fecha 8/8/2007. A lo largo de todo el proceso expuesto anteriormente, y especialmente a partir de la aprobación de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se ha logrado reducir los tiempos de tramitación para el pago de facturas, de forma significativa.

La entrada en vigor, el 7 de julio de 2010, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obligó a situarse en un nuevo escenario en el que ha sido necesario redefinir los procedimientos de tramitación de facturas.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su art. 16.6:

“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Internamente, la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11 de noviembre, modificada por la R. P. nº 11287 de 16 de junio de 2014 y complementada por la R.P. nº 17805 de 11 de septiembre de 2014, regula el procedimiento actual en esta Diputación, mientras que desde el Ministerio de Economía se aportaron modelos normalizados de informes trimestrales para su presentación a través de vía telemática.

Por otra parte, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece nuevos plazos para el pago a proveedores.

Por último, también se tiene en consideración el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, cuyo detalle se incluye a título informativo.

En aplicación de lo establecido anteriormente, se ha formado el oportuno expediente administrativo correspondiente al primer trimestre de 2015, que contiene la siguiente documentación:

- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 9 de julio de 2015, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - **Anexo I: Pagos realizados en el segundo trimestre de 2015.**
 - **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2015.**
 - **Anexo III: Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014.**
- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 7 de julio de 2015, en cumplimiento del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En base a la normativa de aplicación y a la documentación aportada por los Servicios provinciales, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas que dictamine, y al Pleno Corporativo que adopte los siguientes acuerdos:

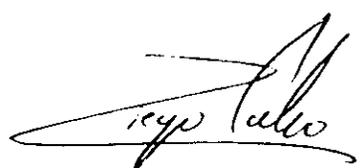
- Primero:** Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.
- Segundo:** Disponer que se proceda a la publicación en la página web de la Diputación de la documentación referenciada en el apartado anterior, para general conocimiento.
- Tercero:** Proceder al envío de dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda

A Coruña, 10 de julio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,


Manuel Santos Ruiz Rivas

EL PRESIDENTE,


Diego Calvo Pouso



Deputación
DA CORUÑA

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS



COMISIÓN DE ECONOMÍA, FACENDA, ESPECIAL DE CONTAS, PERSOAL E RÉXIME INTERIOR

Reunión do 3 de setembro de 2015

Preside: ANTONIO LEIRA PIÑEIRO

Deputados/as: BERNARDO FERNÁNDEZ PIÑEIRO, JUAN VICENTE ABAD MURAS, MARÍA ANXELA FRANCO POUSO (en substitución de Xesus Manuel Soto Vivero), JAVIER CAÍNZOS VÁZQUEZ, JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO, DIEGO CALVO POUSO (en substitución de Gumersindo Pedro Galego Feal), MARIEL PADÍN FERNÁNDEZ, CLAUDIA DELSO CARREIRA, MANUEL DIOS DIZ e ÁNGEL GARCÍA SEDANE

Asisten: JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA (Interventor xeral); ENRIQUE MANUEL CALVETE PÉREZ (Tesoureiro); ANA MARÍA MARCOS GARCÍA (Xefa do Servizo de Planificación e Xestión de Recursos Humanos) e MARÍA AMPARO CRISTINA TABOADA GIL (Oficial maior))

Secretaria: MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ SESMONDE

INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E DO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.

Esta comisión adopta os seguintes acordos:

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.

Este ditame apróbase coa abstención de Alternativa dos Veciños.

O presidente

Antonio Leira Piñeiro

A secretaria

Mª José Vázquez Sesmonde



Deputación
DA CORUÑA

5.- ACUERDO PLENARIO

**DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA.
DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA**

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o once de setembro de dous mil quince adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

“26.-INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 NA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E NO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e praxe do Sr. Presidente da Coruña, a quince de setembro de dous mil quince.

